

Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2020

Señores
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellin (Antioquia)

Oficio: 892

Asunto: 2020 - 00271 - 00

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
INGENIERIA Y VIAS SAS	8000298992

Por otra parte nos permitimos informar que se procedió con la aplicación de la medida sin embargo, el demandado presenta una medida anterior por girar, es decir que no presenta recursos que puedan ser objeto de retención a favor de medidas cautelares, no obstante cuando el cliente cuente con dichos recursos serán puestos a disposición del presente proceso.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo notificacionesjudiciales@davivienda.com.

Cordialmente,



COORDINACIÓN DE EMBARGOS

W. Romero / 8207-8
IQ051004490721